

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

031

Piura,

13 MAR 2023

VISTOS: El Informe N° 102-2023/GRP-480300 de fecha 27 de febrero de 2023 y el Informe N° 484 -2023/GRP-460000 de fecha 03 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos;

Que, La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala en su artículo 19 lo siguiente: "La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad";

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas modificatorias, establece lo siguiente: "**Artículo 3.- Del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (...) 3.4. Gestión del Rendimiento:** En este subsistema, se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. El proceso de este subsistema es la evaluación de desempeño. (...) **Artículo 25.- De la Gestión del Rendimiento.** La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna. (...) Se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, seguimiento y evaluación. (...) **Artículo 28.- Del Titular de la Entidad.** El Titular de la Entidad ejerce como máximo responsable del funcionamiento de la gestión del rendimiento en su respectiva entidad con las siguientes responsabilidades: a) Asegurar que se lleve a cabo el proceso de gestión del rendimiento en su institución. (...) c) Crear las condiciones para que la gestión del rendimiento respete todos los parámetros establecidos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes de los servidores públicos. (...) **Artículo 29.- De la Oficina de Recursos Humanos.** La Oficina de Recursos Humanos ejerce como instancia responsable de la conducción operativa de la gestión del rendimiento en la entidad y tiene las siguientes responsabilidades: a) Aplicar la metodología e instrumentos para la gestión del rendimiento, definidos por SERVIR o en su caso por la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos. (...) d) Monitorear el correcto desarrollo de la gestión del rendimiento en la entidad";

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE señala lo siguiente: "**5.4. Cronograma:** documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento. Contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento. (...) **6. COMPONENTES DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO.** Son cuatro los componentes que, sistemáticamente, integran el subsistema: ciclo de Gestión del Rendimiento, actores, segmentación y factores de evaluación. **6.1. El Ciclo de Gestión del Rendimiento:**



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

0 031

Piura, 13 MAR 2023

está integrado por las etapas de planificación, seguimiento y evaluación. Es de carácter continuo y se ejecuta anualmente dentro de una entidad y puede exceder el periodo fiscal. (...) **6.2.2. Titular de la entidad:** es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento. Dispone la asignación de los recursos necesarios y toma decisiones que garanticen la ejecución del subsistema. Durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución (...) **6.2.3. Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces:** es la responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento (...);

Que, la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, señala lo siguiente: "**3.1.3. Aprobación del cronograma** El cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo. Excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que se sugiere que se evalúe que la resolución considere otorgarle a la ORH la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR";

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 102-2023/GRP-480300 de fecha 27 de febrero de 2023, remite a la Oficina Regional de Administración la propuesta de Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2023 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el trámite de su aprobación, señalando que conforme a la evaluación realizada por SERVIR, la implementación del subsistema Gestión del Rendimiento de la Sede Central del Gobierno Regional Piura correspondiente al ciclo 2023, se realizará con la participación de los servidores de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversiones, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional, Oficina Multianual de Programación de Inversiones, Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial y Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural- Pro Rural, recomendando se le otorgue la facultad en su condición de responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión de Rendimiento, para realizar alguna modificación del Cronograma de Implementación de dicho Subsistema en caso de presentarse alguna eventualidad;

Que, en atención a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, corresponde a este Despacho emitir el acto resolutorio que apruebe el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2023 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de 16 de Febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006-GRP-GRPPAT-SGRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

0 031

Piura,

13 MAR 2023

Regional Piura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE y la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO – CICLO 2023 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA,** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional Piura ejecute el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2023 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, con la participación de los servidores de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversiones, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional, Oficina Multianual de Programación de Inversiones, Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial y Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural- Pro Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR la facultad a la Oficina de Recursos Humanos para realizar las modificaciones, de ser el caso, al Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2023 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, en caso de presentarse alguna eventualidad, debiendo informar las modificaciones realizadas a este Despacho y a SERVIR como ente rector, conforme lo señala el numeral 3.1.3 de la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades de organización indicadas en el artículo segundo de la presente resolución, a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en la página web institucional www.regiónpiura.gob.pe y en el portal de transparencia del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA GENERAL REGIONAL - GR

EDDY WILLIAM GIVES MUJICA
GERENTE GENERAL REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 031 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura,

13 MAR 2023

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE GESTION DE RENDIMIENTO CICLO 2023

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO			
Ejecución de actividades de comunicación e información de la normativa y metodología	ORH	12/01/2023	31/01/2024
Desarrollo de acciones de retroalimentación	Evaluadores / evaluados	12/01/2023	31/01/2024
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		27/02/2023	27/04/2023
Reunión de coordinación de la implementación con la alta dirección de la entidad	ORH / Titular	28/02/2023	10/03/2023
Elaboración de cronograma, matriz de participantes y otros documentos para la implementación	ORH	12/01/2023	06/03/2023
Aprobación del cronograma/resolución	Titular	01/03/2023	13/03/2023
Ejecución de charlas Informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación	ORH	13/03/2023	31/03/2023
Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas	Titular / directivos / OPP / ORH	13/03/2023	17/03/2023
Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales)	Titular / directivos / ORH	20/03/2023	05/04/2023
Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales)	Evaluadores / evaluados / ORH	10/04/2023	25/04/2023
Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir)	ORH	26/04/2023	27/04/2023
ETAPA DE SEGUIMIENTO		02/05/2023	30/11/2023
Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento	ORH	02/05/2023	30/09/2023
Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)	Evaluadores / evaluados	02/05/2023	30/11/2023
Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional)	Evaluadores / evaluados	02/05/2023	30/11/2023
Entrega de evidencias (parciales)	Evaluados	01/08/2023	11/08/2023
Ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluadores / evaluados	01/08/2023	18/08/2023
Entrega de evidencias finales	Evaluados	13/11/2023	29/11/2023
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (se encuentra vigente, en caso de requerir una nueva conformación se realizará en los plazos indicados)	ORH / titular	02/10/2023	29/11/2023
Consolidación de oportunidades de mejora	Evaluadores	20/11/2023	30/11/2023
Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir)	ORH	27/11/2023	30/11/2023



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 031-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura,

13 MAR 2023

ETAPA DE EVALUACIÓN		01/12/2023	31/01/2024
Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación	ORH	01/12/2023	15/12/2023
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores	01/12/2023	10/12/2023
Valoración del desempeño	Evaluadores	04/12/2023	13/12/2023
Asignación de calificación	ORH	12/12/2023	28/12/2023
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	05/01/2024	10/01/2024
Notificación de calificación	Evaluadores	05/01/2024	10/01/2024
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	10/01/2024	15/01/2024
Actuación del CIE	CIE	15/01/2024	24/01/2024
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	ORH	29/01/2024	31/01/2024

